



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-04-002-A Manifestación de Impacto Ambiental No. 25SI2024HD069

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio de personas físicas, teléfono de personas físicas, correo electrónico de personas físicas, RFC de personas físicas y cédula profesional de personas físicas

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf

RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO:

“Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara”

PROMOVENTE:

N2-ELIMINADO 1

SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO:

No se cuenta con documentación legal del banco, debido a que es una nueva solicitud de concesión ante CONAGUA para la explotación del material pétreo, se anexa carta de factibilidad del proyecto.

UBICACIÓN DE PROYECTO.

El proyecto Se localiza sobre el Río Sinaloa, a 500.00 mts. al oeste del poblado Orba (Infiernito), municipio de Guasave, Sin. En la coordenada geográfica Lat. 25°41'02.03” N, Long. 108°22'21.21” W.

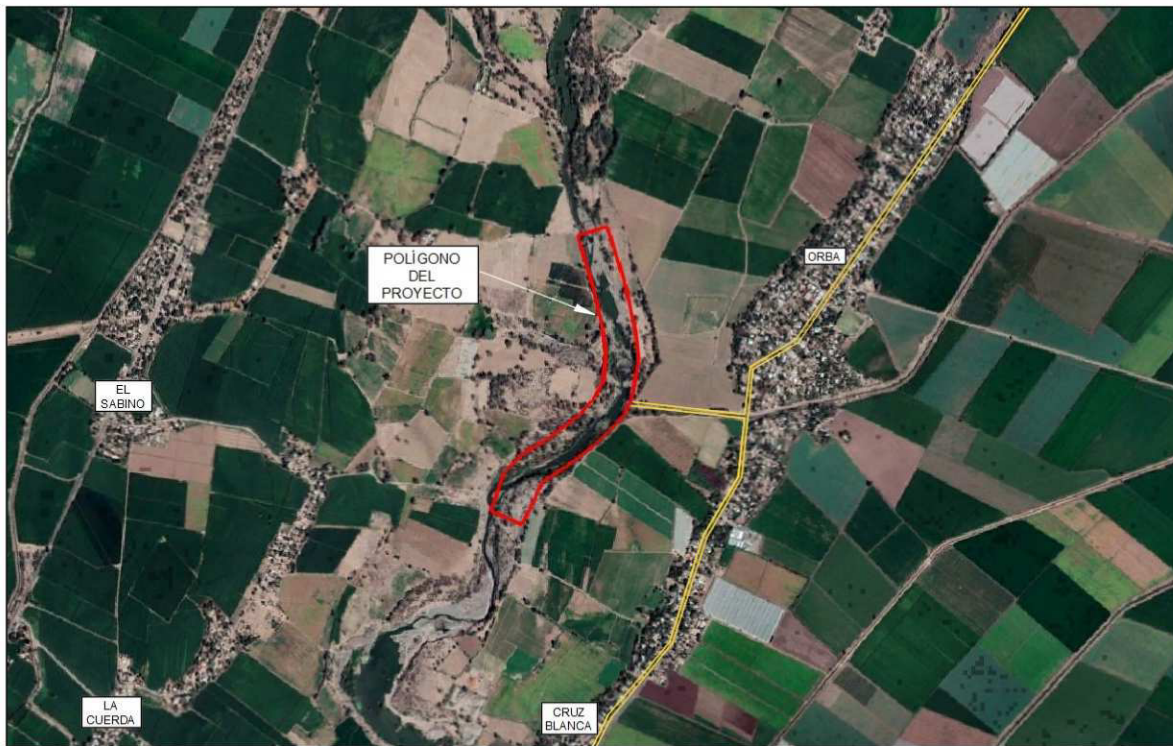


Imagen No. 1.- Croquis de localización

Cuadro de construcción con coordenadas UTM referido al datum WGS-84, Z13N.

GENERAL						
CUADRO DE CONTRUCCIÓN						
LADO		DISTANCIA	RUMBO	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				X	Y
				1	763,543.607	2,843,975.740
1	2	235.310	SE 17°28'09.08"	2	763,614.245	2,843,751.283
2	3	153.839	SE 14°20'32.50"	3	763,652.353	2,843,602.239
3	4	114.742	SE 09°18'46.39"	4	763,670.921	2,843,489.009
4	5	125.318	SW 04°01'55.12"	5	763,662.110	2,843,364.002
5	6	78.452	SW 29°38'58.15"	6	763,623.300	2,843,295.821
6	7	85.091	SW 40°26'25.79"	7	763,568.105	2,843,231.060
7	8	183.625	SW 52°36'36.45"	8	763,422.211	2,843,119.556
8	9	113.480	SW 58°28'07.74"	9	763,325.486	2,843,060.211
9	10	111.530	SW 44°55'40.33"	10	763,246.722	2,842,981.248
10	11	172.437	SW 18°52'46.19"	11	763,190.925	2,842,818.088
11	12	143.914	SE 67°38'10.34"	12	763,324.015	2,842,763.331
12	13	199.184	NE 25°22'55.53"	13	763,409.395	2,842,943.287
13	14	115.029	NE 56°00'23.91"	14	763,504.766	2,843,007.600
14	15	144.304	NE 52°50'12.86"	15	763,619.765	2,843,094.771
15	16	171.192	NE 44°59'42.80"	16	763,740.806	2,843,215.833
16	17	92.436	NE 27°26'47.42"	17	763,783.412	2,843,297.865
17	18	170.119	NE 08°45'26.39"	18	763,809.312	2,843,466.001
18	19	121.528	NW 08°11'35.58"	19	763,791.993	2,843,586.288
19	20	218.965	NW 14°03'15.76"	20	763,738.819	2,843,798.699
20	21	228.244	NW 18°08'24.38"	21	763,667.757	2,844,015.599
21	1	130.392	SW 72°12'01.72"	1	763,543.607	2,843,975.740
SUP = 195,701.97 M. ²						

Tabla No. 1 Cuadro de construcción del polígono del proyecto.

VÍAS DE ACCESO AL ÁREA DONDE SE DESARROLLARÁ LA OBRA O ACTIVIDAD:

El proyecto no requiere de servicios, ni de urbanización ya que se utilizarán los caminos existentes para la circulación y la extracción se realizará a cielo abierto por medios mecánicos.

VIALIDAD	LIMITES
Carretera Culiacán - Guasave	Desde: La salida de Culiacán a Guasave Hasta: Cruce con carretera mex-15 Guasave

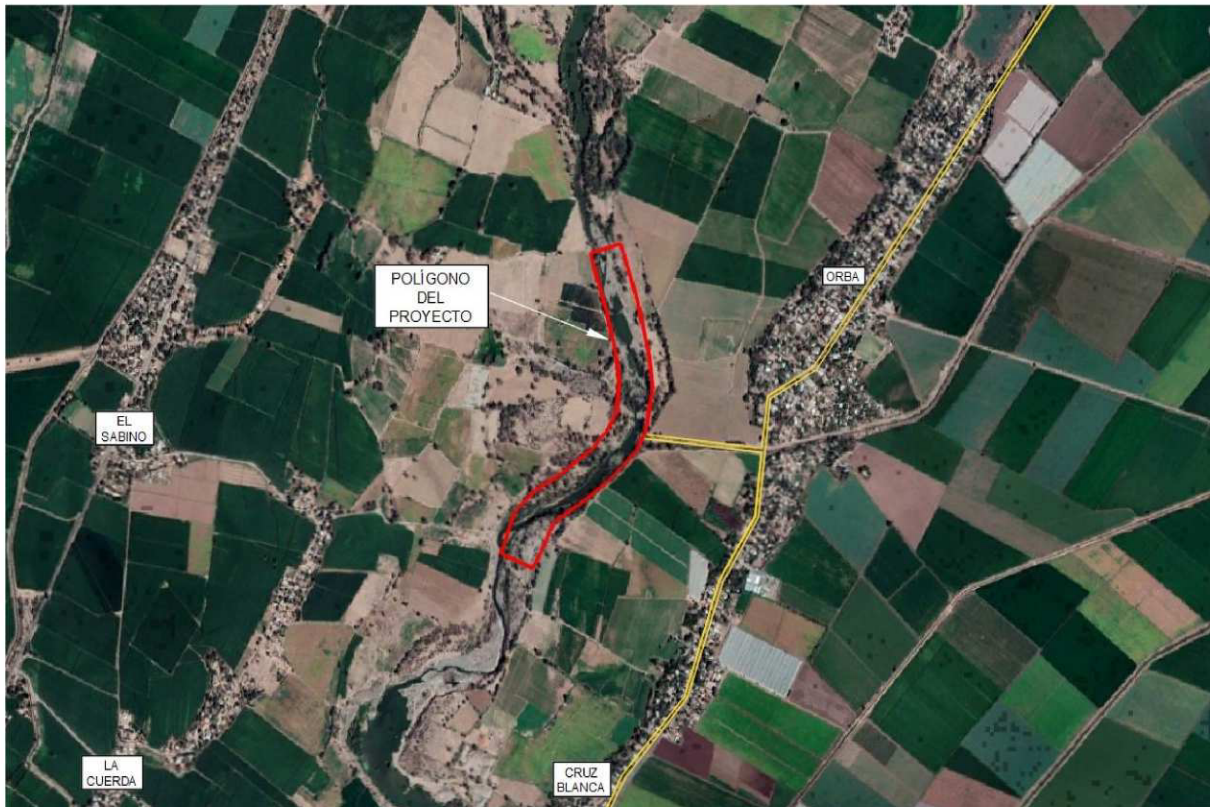


Imagen No. 2 Vía de Acceso al proyecto.

COLINDANCIAS DEL PREDIO:

ESTE: 500m con el poblado de Orba.
SUR: 1Km con el poblado Cruz blanca.
OESTE: Colinda con terrenos agrícolas.
NORTE: Cauce del rio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la explotación de un terreno con una superficie de 195,701.97 M.². Se localiza sobre el rio Sinaloa, a 500.00 mts. al oeste del poblado Orba (Infiernito), municipio de Guasave, Sin.

Distribución del proyecto:

ÁREA A EXPLOTAR (m ²)	195,701.97
VOLUMEN TOTAL DE MATERIAL DE CORTE (m ³)	728,143.30
VOLUMEN TOTAL DE MATERIAL DE RELLENO A VOLTEO (m ³)	3,374.18
VOLUMEN TOTAL DE MATERIAL DE EXTRACCIÓN (m ³)	724,769.12

Tabla 1.- Distribución del Proyecto

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente N5-ELIMINADO 1

IV.1.1. PROGRAMA DE TRABAJO.

En el manejo del plan y programa de trabajo, CONAGUA recomienda adoptar los conceptos de zona y frente de trabajo.

El concepto de zona de trabajo tiene por objeto orientar el orden de extracción en las secciones, dando prioridad a la parte superior de la cubeta central, la cual tiene mayor función de trabajo hidráulico; en segundo lugar, viene la conformación de las terrazas y en tercer lugar viene la extracción de la parte inferior de la cubeta central, cuya función hidráulica es secundaria, con propósitos de sedimentación y recuperación del nivel del lecho del cauce.

El plan de trabajo antepone la extracción de material pétreo en las áreas de corte que se ubican por encima del nivel del agua que presenta el canal del cauce en la época de estiaje. Esta condición permitirá que el desarrollo del proyecto obtenga un mayor impacto positivo respecto a la modificación del trazo del actual canal de estiaje del cauce.

La extracción de material pétreo se llevará a cabo en 10 años, a continuación, se presenta el programa de trabajo y las tablas de volúmenes de cortes por sección y etapas. Cada etapa contempla una duración de 2 años, para lo cual tendremos 10 años de ejecución del proyecto

Actividad	Años									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Preparación del sitio										
Extracción de material										
Fin del proyecto										

Tabla No. 2 Programa de Trabajo.

CRITERIOS DE ELECCIÓN DEL SITIO:

Los criterios básicos considerados para la selección del sitio son fundamentalmente dos; el plan de ordenamiento de la actividad de extracción de materiales pétreos que la CONAGUA está implementando en los ríos y arroyos del estado de Sinaloa y la cercanía de las instalaciones de beneficio que el interesado tiene.

V HIDROLOGÍA

CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SINALOA:

La ciudad pertenece a la Región Hidrológica 10 y está entre las cuencas D: Mocorito y F: Bahía de Lechuguilla-Ohuira-Navachiste. La corriente superficial más importante es el río Sinaloa o Petatlán; el cual al introducirse a la ciudad recibe las afluentes de los arroyos de Ocoroni y de Cabrera, aumentando su volumen de agua arrastrada y contenida, elemento que en la historia ha generado problemáticas de inundaciones. El sistema de desagüe y drenaje pluvial para la ciudad Guasave, se apoya en los drenes y canales que la atraviesan, donde la mayor parte del recorrido de éstos dentro del área urbana se encuentra descubierta o a cielo abierto, siendo cubierto solo unos tramos de un dren, los principales: el Río Sinaloa, Canal 23, Canal 27, Canal El valle del Fuerte, Arroyo Ocoroni, el Dren San Joachin y el Dren San Gabriel siendo éstos últimos los encargados de recolectar las aguas de descargas y drenajes para transportarlos hacia su destino final en la laguna de estabilización ubicada al suroeste de la ciudad cerca del poblado El Cubilete.

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N6-ELIMINADO 1

Principales cuerpos de agua:

- Arroyo Ocoroni: Se ubica al Norte de la ciudad, siendo este el que delimita físicamente el crecimiento de la ciudad al Norte. Este arroyo recibe parte de su flujo del canal El Valle del Fuerte, el cual delimita aquí su final al conectarse con éste. Canal El valle del Fuerte: Se ubica al Norte, aunque distante del centro urbano de la Ciudad de Guasave, delimitando físicamente su crecimiento en este sector.
- Río Sinaloa: Penetra al municipio por su parte Noroeste fungiendo como límite físico para el crecimiento del área urbana en la zona Este de la misma. Recibe como afluentes el arroyo de cabrera en la localidad de La Brechita.
Este río tiene una trayectoria de 70 km., su cuenca es de 13,300 km. cuadrados y su escurrimiento medio anual es de aproximadamente de 1,239 millones de metros cúbicos.
- Canal 27: Se ubica al Oeste de la ciudad, tiene su inicio en el canal El Valle del Fuerte y se distribuye a lo largo de un costado de la ciudad delimitando su crecimiento y se bisecta en dos canales: canal 27 y canal diagonal. Este canal ha definido, por su ubicación y la sección que presenta una de las calles estructurales de la ciudad de Guasave;
- Canal 23: Se ubica al Noroeste de la ciudad y no cruza el área urbana, ni delimita actualmente el área urbana, pero caracteriza el polígono de estudio.

Hidrología Subterránea.

Para fines de administración de agua, el país se ha dividido en 653 unidades hidrogeológicas o acuíferos. El balance de aguas subterráneas que aquí se expone fue elaborado por la Gerencia Regional Pacifico Norte, durante la formulación del Programa Hidráulico Regional

En el programa de referencia se expresa que en la Región Pacifico Norte de la Comisión Nacional del Agua, se explotan 23 diferentes acuíferos, de los cuales 13 de ellos, se encuentran distribuidos en el Estado de Sinaloa.

Aguas subterráneas

Se tienen identificados en la Entidad 13 acuíferos, clasificados como costeros, que generan una recarga anual de 1,136.9 millones de m³, correspondiendo a la Subregión de Planeación Norte el 44.9%, a la Centro-Norte el 37.2% y a la Centro-Sur el 17.9%. Estas subregiones de planeación corresponden a una división administrativa de la Comisión Nacional del Agua. El acuífero del río Fuerte tiene una superficie de 3,020 km², colinda al Norte con una barrera impermeable de rocas de la Sierra Madre Occidental, al Este con la zona del río Sinaloa y al Sur-Suroeste con el Mar de Cortés. Los materiales de esta zona son de alta permeabilidad, por lo que la recarga media anual sobrepasa a las extracciones. Su espesor en la parte central se considera mayor a los 200 m.

El acuífero del río Sinaloa es de 4,070 km², colinda al Norte con una zona rocosa de la Sierra Madre Occidental, al Oriente con el Arroyo San Rafael, al Sur con el Mar de Cortés y al Oeste con la zona del Río Fuerte. Los estratos de los materiales son de alta permeabilidad y poseen un

Proyecto: “Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara”.

Promoviente: N7-ELIMINADO 1

espesor mayor a los 200 m. La recarga es generada por infiltraciones de la precipitación y por el retorno de aguas de riego y canales.

El promedio de la profundidad al nivel freático (Nf) fue de 3.59 m, con un intervalo de variación de 0.1 a 9.2 m; el 15.3 % de los pozos registraron un Nf menor a un msnm, el 24 % de 1.1 a 2 m, el 20 % de 2.1 a 4 m, el 28 % de 4.1 a 6 m y el 12.7 % restante mostraron Nf mayores a 6.1 m. Con excepción de la protuberancia de la serranía del Tetameche, ubicada al noroeste de la región, donde se registró una altura promedio de 194.2 msnm, el promedio de la altura del terreno donde se ubicaban los pozos (h) alcanzó 34.7 msnm, con intervalo de variación de 4 a 85 msnm. Para el 14 % de los pozos, h fue menor a 10 msnm, para el 32 % varió de 11 a 20 msnm, en el 17.3 % varió de 20 a 40 msnm, para el 15.3 % h osciló de 40 a 60 msnm y para el 21.3 % h fue mayor a 60 msnm. El promedio de la carga hidráulica (H) en el acuífero alcanzó 33.76 y fluctuó de 2.9 a 81.8 msnm; en el 16.7 % de los pozos H fue menor a 10 msnm, en el 14 % H osciló de 10 a 15 msnm, en el 22 % varió de 15 a 35 msnm, en el 34 % de 35 a 60 msnm y en el 13.3 % de los pozos H fue mayor a 60 msnm.

- Usos principales.

Los principales usuarios de aguas subterráneas, son los módulos de riego, estimando que los propietarios de pozos particulares de uso agrícola, así como para el servicio público urbano de los principales centros de población, tienen asignado el resto del volumen de este acuífero, aunque existen otros aprovechamientos de diversos usos, que se encuentran irregulares y en proceso de trámite para su concesión correspondiente.

VI.2 MEDIO BIOTICO

La Vegetación.

El proyecto para la explotación de material pétreo está situado sobre el cauce del río Elota, la vegetación se distingue de acuerdo a la Clasificación de los Tipos de Vegetación de México de Rzedowski, J. (1978), las comunidades vegetales que a continuación se describen:

Vegetación Raparí o Bosque de Galería; Son denominaciones de la formación vegetal o bosque caracterizado por su vinculación a la ribera de un río o entidad hidrológica equivalente. Se identifican claramente en el paisaje por ceñirse al curso del río, formando un pasillo o corredor completamente distinto del resto de la vegetación, en color y altura, además de caracterizarse por poder mantener especies caducifolias en climas con sequía, como el clima mediterráneo o el tropical seco (de sabana), al depender esencialmente de la humedad del suelo y de las características zonales de este. La composición de los árboles riparios depende de la elevación, y típicamente consta de árboles caducifolios de los géneros *Populus*, *Taxodium*, *Salix*, *Alnus*, *Fraxinus*, por ejemplo (Granados-Sánchez et al., 2006).

Esta comunidad está dominada por formas leñosas arbóreas entre las que destacan, *Ficus Insipida* (Higuera) y *Pithecellobium dulce* (Guamúchil).

También se encuentra vegetación en los estratos arbustivo y herbáceo en la que abundan una serie de leguminosas *Acacia cochliacantha* (Vinolo), y *Acacia farnesiana* (Vinorama), entre las primeras; mientras que en los estratos herbáceo predominan una serie de malezas entre las que destaca *Argemone mexicana* (Cardo santo).

VEGETACIÓN DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO.

Nombre Científico	Nombre Común	Familia
Estrato arbóreo		
<i>Pithecellobium dulce</i>	Guamúchil	Fabaceae
<i>Salix nigra</i>	Sauce	Salicaceae
<i>Pópulus dimorpha</i>	Álamo	Salicaceae
<i>Ficus insípido</i>	Higuera	Moraceae
Estrato arbustivo		
<i>Acacia farnesiana</i>	Vinorama	Fabaceae
<i>Baccharis salicifolia</i>	Jarilla o Batamote	Asteraceae
<i>Acacia cochliacantha</i>	Vinolo	Fabaceae
<i>Mimosa pigra</i>	Cuca	Leguminosae
<i>Rinicus communis</i>	Higuerilla	Euphorbiaceae
Estrato herbáceo.		
<i>Datura discolor</i>	Toloache	Solanaceae
<i>Cleome viscosa</i>	Pegajosa	Labiatae
<i>Argemone mexicana</i>	Cardo santo	Papaveraceae
<i>Amaranthus palmeri</i>	Bledo	Amaranthaceae
<i>Verbesina encelioides</i>	Hierba de la bruja	Asteraceae
<i>Ambrosia ambrosioides</i>	Chicura	Asteraceae
<i>Abutilon trisulcatum</i>	Pelotazo	malvacea
<i>Cynodon dactylon</i>	Gramma	Poaceae
Acuáticas.		
<i>Ludwigia octovalvis</i>	Calavera	Onagraceae
<i>Pontederia crassipes</i>	Lirio acuático	Pontederiaceae

Tabla No. 3 Listado florístico del predio.

Se determinaron 19 especies correspondientes a 14 familias, entre las que destacan las Fabáceae.

En lo que a especies establecidas en la **NOM-059-SEMARNAR-2010** dentro de las diferentes categorías se refiere, **NO SE ENCONTRÓ NINGUNA**.

La fauna representativa es muy poca debido a la alta presión a la que está sujeta.

REPTILES

REPTILES

Nombre científico	Nombre común	Familia	Estatus
-------------------	--------------	---------	---------

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N9-ELIMINADO 1

<i>Aspidoscelis costatus</i>	Huico	<i>Teiidae</i>	Pr
<i>Sceloporus magister</i>	Cachoron arborícola	<i>Phrynosomatidae</i>	Ninguno
<i>Iguana iguana</i>	Iguana Verde	<i>Iguanidae</i>	Pr

Tabla 2.- Listado de reptiles.

P = Peligro de extinción, A = Amenazada, Pr = Sujeta a protección especial, E = probablemente extinta

Reptiles. - Se observó la presencia de 3 especies de reptiles agrupadas en 3 familias, de las cuales **dos especies** se encuentran en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, en la categoría **Pr** (Sujeta a protección especial).

AVES

Nombre Común	Nombre Científico	Familia
<i>Bubulcus ibis</i>	Garza ganadera	Ardeidae
<i>Ardea alba</i>	Garza blanca	Ardeidae
<i>Coragyps atratus</i>	Zopilote	Cathartidae
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Zanate	Corvidae
<i>Zenaida asiatica</i>	Paloma ala blanca	Columbidae
<i>Columbina talpacoti</i>	Tórtola rojiza	Columbidae

Tabla 3.- Aves encontradas en el predio.

Aves. - Se registró la presencia de 7 especies de aves pertenecientes a 5 familias de las cuales ninguna se encuentra registrada en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**.

De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encontraron especies en estatus.

ESPECIES DE VALOR COMERCIAL:

No se encontró especies con valor comercial

ESPECIES DE VALOR CINEGÉTICOS:

Durante los recorridos de campo no se encontraron especies silvestres importantes que pudieran tener valor cinegético aprovechable ni en el área del proyecto ni en sus colindancias, ya que es un predio con alto grado de alteración ocasionado por la agricultura y la extracción de material pétreo de manera clandestina.

ESPECIES AMENAZADAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN:

En el área de estudio no se encontró especies amenazadas ni en peligro de extinción.

VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN SOBRE USO DEL SUELO.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: ~~N10-ELIMINADO~~ 1

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

DESARROLLO SOSTENIBLE El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país.

Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

8. Desarrollo Urbano y Vivienda. Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad. La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

El proyecto de extracción de material pétreo es una actividad necesaria para sostener la industria de la construcción en la zona. Se requiere para la construcción de viviendas y toda la obra civil también en obras como carreteras, caminos, calles, etc. Que va a la par con la urbanización de zonas pobladas.

ECONOMIA**DETONAR EL CRECIMIENTO**

Desde principios de los años ochenta del siglo pasado el crecimiento económico de México ha estado por debajo de los requerimientos de su población, a pesar de que los gobernantes neoliberales definieron el impulso al crecimiento como una prioridad por sobre las necesidades de la población; además, ha crecido en forma dispareja por regiones y por sectores sociales: mientras que las entidades del Norte exhiben tasas de crecimiento moderadas pero aceptables, las del Sur han padecido un decrecimiento real. Y mientras que los grandes consorcios y potentados han visto multiplicadas sus fortunas, decenas de millones han cruzado las líneas de la pobreza y de la pobreza extrema. Ante la brutal concentración de riqueza generada por sus políticas, los gobernantes neoliberales afirmaban que lo importante era que esa riqueza se generara en la élite de la pirámide social y que ya iría goteando hacia abajo para acabar beneficiando a todos. La afirmación resultó falsa. Un puñado de empresas y de magnates acapararon el exiguo crecimiento

económico y la riqueza jamás llegó a los sectores mayoritarios de la población. Puede afirmarse que más bien ocurrió lo contrario: la riqueza fluyó de abajo hacia arriba, de modo que empobreció más a los pobres y enriqueció por partida doble a los ricos. El ejemplo más claro de lo anterior es el atraco que se cometió en el sexenio de Ernesto Zedillo con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), que encubrió los desvíos y los desfalcos perpetrados por un grupo de banqueros, financieros y empresarios y transfirió la deuda resultante – que originalmente ascendía a 552 mil millones de pesos de 1997– al conjunto de la población. Por añadidura, muchos de los defraudadores iniciales, más otros, hicieron pingües negocios al comprar a precios irrisorios los activos adquiridos por el Estado.

De esa manera, un puñado de integrantes del grupo político-empresarial multiplicaron sus fortunas de manera exponencial, en tanto que la gran mayoría de los mexicanos siguen pagando, año con año, una deuda que no deja de crecer: desde aquel impresentable rescate, el país ha pagado cerca de 700 mil millones de pesos y aún adeuda más de 900 mil millones. Mientras tanto, los bancos rescatados y adquiridos en su mayor parte por empresas financieras extranjeras han ganado decenas de miles de millones de dólares, buena parte de los cuales ha sido enviada a los países de origen de los poseedores.

En general, las privatizaciones perversas de la era neoliberal consistían en vender a precios de remate los bienes públicos; si los nuevos propietarios los administraban mal, el Estado los recompraba a precios desmesurados, los saneaba y los volvía a vender a los privados por menos de su valor real. Durante esos 36 años la administración pública llevó a cabo una política fiscal claramente orientada a beneficiar a unas cuantas empresas privadas mediante exenciones, créditos fiscales y deducciones injustificadas. La mayor parte de la recaudación cayó en los hombros de las clases medias, las pequeñas y medianas empresas y el pueblo en general. Adicionalmente, la economía se resintió por el peso de la corrupción y la extorsión institucionalizada, por el estancamiento del mercado interno y, desde hace unos años, por la inseguridad generalizada.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 plantea tres ejes estratégicos: Bienestar Social Sostenible, Desarrollo Económico, Gobierno democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia.

En cada uno de estos apartados se cimientan políticas orientadas a satisfacer las necesidades de una sociedad creciente y compleja, que exige atención a sus problemas y reclamos más sentidos.

El desarrollo sostenible enfocado en el cuidado y preservación de los recursos naturales es un componente vital para la supervivencia y el mejor instrumento para mitigar los impactos del cambio climático, crear resiliencia y garantizar un legado a las futuras generaciones, además de mejorar la calidad de vida, el bienestar social, el desarrollo económico y la competitividad de la población sinaloense.

Alineados a la Agenda 2030, Sinaloa avanza por la ruta de un medio ambiente sostenible, mejorando el bienestar social y la economía de la población, a través de políticas públicas orientadas al cuidado y preservación de los recursos naturales, de un desarrollo urbano y una movilidad ordenada, incluyente y sustentable, que permitan mitigar los efectos del cambio climático, crear resiliencia y un legado para las futuras generaciones.

Proyecto: “Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara”.

Promoviente: N12-ELIMINADO 1

Las acciones para lograr espacios públicos, así como ciudades y comunidades con medio ambiente sostenible, enfocarán sus mayores esfuerzos en actualizar y fortalecer sus instrumentos de política climática, encaminados a lograr un desarrollo urbano y una movilidad ordenada, incluyente y sustentable, reducir la vulnerabilidad de las ciudades y centros de poblaciones rurales, mitigar los efectos del cambio climático, proteger y conservar los ecosistemas y recursos naturales, coadyuvar a la prevención y control de la contaminación, creando resiliencia y generando un legado para las futuras generaciones.

1. Política de medio ambiente sostenible

Esta política pública, se orienta a proteger, preservar y cuidar los ecosistemas y sus recursos naturales al aplicar un marco normativo actualizado en los temas de gestión ambiental y cambio climático que promueva la educación y cultura ambiental para lograr un medio ambiente sostenible, el bienestar de la sociedad y la transformación económica del estado.

Las prioridades de esta política son: impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales en los ecosistemas para su conservación, gestión, protección y restauración; actualizar el marco normativo en gestión ambiental y cambio climático, promover su implementación y vigilancia; impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático; prevenir y controlar la contaminación ocasionada por la actividad humana y sectores productivos; reducir, reciclar o regenerar los residuos para mejorar la calidad del aire, agua y suelo; impulsar y coordinar las labores de educación ambiental para fomentar la responsabilidad, valores y cultura ambiental, y promover el interés de los organismos públicos, privados y la sociedad en el cuidado del medio ambiente y la gestión ambiental.

Objetivo Prioritario 1.1

Salvaguardar y conservar los ecosistemas y sus recursos naturales.

Estrategia 1.1.2

Mejorar el manejo y aprovechamiento para la conservación de ecosistemas y sus recursos naturales.

- Líneas de acción

1.1.2.3. Impulsar el uso y manejo sustentable de ecosistemas y sus recursos naturales.

1.1.2.4. Impartir programas de educación y cultura ambiental para mejorar el manejo, aprovechamiento y conservación de ecosistemas y sus recursos naturales.

Objetivo Prioritario 1.2

Prevenir y controlar los problemas de carácter ambiental.

- Línea de acción

1.2.1.1. Revisar y proponer a las autoridades competentes los cambios para actualizar el marco normativo estatal, lograr su publicación e implementación.

1.2.1.2. Reforzar la inspección y vigilancia de los trámites de gestión ambiental.

1.2.1.3. Dar seguimiento y resolución a las denuncias presentadas

Estrategia 1.2.2

Difundir y capacitar usuarios sobre los trámites de gestión ambiental.

- Líneas de acción

1.2.2.1. Fortalecer la capacitación a instituciones con base en una cultura de legalidad y respeto de la legislación ambiental.

Proyecto: “Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara”.

Promoviente: N13-ELIMINADO 1

1.2.2.2. Capacitar a las autoridades municipales sobre la importancia y el llenado de los trámites de gestión ambiental.

1.2.2.3. Impartir talleres sobre la importancia y llenado de trámites de gestión ambiental a las empresas.

1.2.2.4. Incrementar el número de empresas cumpliendo trámites ambientales.

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Los instrumentos normativos que regulan el proyecto son; La Ley Ambiental Para El Desarrollo Sustentable Del Estado De Sinaloa, artículo 60, fracción XVII, artículo 63, y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 1°, 2°, 4° 7° 8° y 10°

Ley General de Vida Silvestre, la cual de acuerdo a su artículo primero es de orden público e interés social; reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 de la fracción XXIX, así como del inciso G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto establecer la concurrencia del Gobierno Federal; de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias; relativas a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción.

Dicho ordenamiento en su título VI Conservación de la Vida Silvestre, Capítulo I Especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, establece que entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como:

- a) En peligro de extinción.
- b) Amenazadas.
- c) Sujetas a protección especial.
- d) Probablemente extintas en el medio silvestre.

En cuanto a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente en el Estado de Sinaloa en la sección IV de la evaluación del impacto ambiental, artículo 30° en sus fracciones III, IV y V, artículo 32°, artículo 33°, artículo 34°, artículo 37°, artículo 43.

LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
Norma: NOM-001-SEMARNAT-2017 , Que establece los límites máximos permisibles de	No se tendrán descargas de aguas residuales al subsuelo y a cuerpos de aguas nacionales.

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N14-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
contaminantes en las descargas de aguas y bienes nacionales. Especificación: 4.1. La concentración de contaminantes básicos, metales pesados y cianuros para las descargas de aguas residuales a aguas y bienes nacionales, no debe exceder el valor indicado como límite máximo permisible en las tablas 2 y 3 de esta norma. 4.8. El responsable de la descarga queda obligado a realzar el monitoreo de las descargas de aguas residuales para determinar el promedio diario y mensual. La periodicidad de análisis y reportes se indican en la tabla 8 para descargas municipales y en la tabla 9 para descargas no municipales.	Se instalarán letrinas móviles, las cuales les dará mantenimiento una empresa encargada para este fin.
Norma: NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.	No se encontraron especies en la norma debido a la baja biodiversidad presente en el área.
Norma: NOM-045-SEMARNAT-2006, Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyen diésel como combustible. Especificación: 4.2 Los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación equipados con motor diesel con peso bruto vehicular de más de 2,727 kilogramos, en función del año-modelo del motor, expresado en	Se excluye la aplicación de la presente norma, la maquinaria equipada con motores diésel utilizado en las industrias de la construcción, mineros y de actividades agrícolas, sin embargo, es útil considerar la verificación y mantenimiento de los vehículos en base a esta norma para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera. Se le dará mantenimiento preventivo a la maquinaria periódicamente, llevando un expediente de cada máquina, para remplazar las que ya no cumplan con la norma, aun con la reparación y mantenimiento. La maquinaria que no esté funcionando se

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promovente: N15-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA								
coeficientes de absorción de luz, son los establecidos en la tabla 2 de esta norma.	mantendrá apagada.								
NOM-080-SEMARNAT-1994: Que establece los límites máximos permisibles de emisiones de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición. Especificación: 5.9. Los límites máximos permisibles de ruido para los vehículos automotores son: 5.9.1. Los límites máximos permisibles de los automóviles, camionetas, camiones y tractocamiones son expresados en dB(A) de acuerdo a su peso bruto vehicular y son mostrados en la tabla 1. <table border="1" data-bbox="240 1062 732 1297"> <tr> <th>Peso Bruto Vehicular</th><th>Límites Permisibles dB(A)</th></tr> <tr> <td>Hasta 3,000</td><td>86</td></tr> <tr> <td>Más de 3,000</td><td>92</td></tr> <tr> <td>Más de 10,000</td><td>99</td></tr> </table>	Peso Bruto Vehicular	Límites Permisibles dB(A)	Hasta 3,000	86	Más de 3,000	92	Más de 10,000	99	Los vehículos recibirán revisión y mantenimiento mensual, para asegurarse que cuenten con el sistema de escape en buen estado de operación y libre de fugas. -La maquinaria usada no rebasará los límites máximos permisibles establecidos en la tabla 1. -Según la tabla No. 1 nuestra maquinaria se encuentra entre los 86 y 92 dB (A), de acuerdo a su peso. -La maquinaria solo operara durante el día. -La carga del material hacia los camiones se realizará desde el punto más bajo para evitar ruidos por la caída de este al camión. -La maquinaria que no esté trabajando se apagará inmediatamente. -No estarán operando más de dos máquinas a la vez para la extracción del material.
Peso Bruto Vehicular	Límites Permisibles dB(A)								
Hasta 3,000	86								
Más de 3,000	92								
Más de 10,000	99								
NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. Especificación: 10.1 El procedimiento a seguir por el generador de residuos para determinar si son peligrosos o no, se muestran en	En el banco no se manejarán residuos peligrosos, los cambios de aceite y filtros de la maquinaria, se realizarán en un taller especializado fuera del área del proyecto.								

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N16-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
el anexo 1. 10.2 Se consideran como peligrosos los residuos clasificados en las tablas 1(anexo 2), 2 (anexo 3), 3 y 4 (anexo) 4.	
NORMAS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	Aun cuando las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, aplican para centros de trabajo limitados a un área de trabajo en instalaciones como fábricas, talleres, entre otros, es útil considerar algunas muy específicas para mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores durante la extracción de materiales.
Norma: NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad. 10. Obligaciones del patrón: informar a los trabajadores del riesgo potencial a que se enfrentan por el manejo de materiales. Dicha información debe contener como elementos los factores y condiciones peligrosas del centro de trabajo que puede afectar a su salud o integridad física, y considerar, en la carga manual de materiales, al menos su peso, forma y dimensiones, y en el manejo con maquinaria, al menos lo siguiente: a) El estado de la materia. b) La presentación de la materia. c) La maquinaria empleada. d) El procedimiento de carga. e) La estabilidad de los materiales o contenedores f) la altura de la estiba. g) El peso, forma y dimensiones de los materiales o contenedores. h) Elementos de sujeción de los materiales o contenedores.	El material será almacenado temporalmente en un lugar asignado (superficie explotada) exclusivamente para esto. La distribución del material será uniforme respetando al área de maniobras, con el fin de evitar accidentes al perder la visibilidad con el amontonamiento de material en un solo lugar. Se dará mantenimiento periódico a la maquinaria Los trabajadores recibirán capacitación para primeros auxilios, y para manejo y operación de maquinaria. Se dotará a los trabajadores de equipo para protección personal: guantes, casco y tapones auditivos. Se pedirá apoyo a la Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social y al CRESCAP, para capacitar a los trabajadores y para elaborar un programa de seguridad e higiene en el trabajo. Se tendrá señalización en las áreas de operación, para evitar accidentes.

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N17-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
10.3 Contar con un listado actualizado, de los trabajadores autorizados y capacitados para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada para el manejo de los materiales. 10.4 Contar con los procedimientos de seguridad e higiene, escritos en idioma español, para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria. 10.6 Dotar a los trabajadores del equipo de protección personal específico, de acuerdo al riesgo que se expone, y capacitarlos en su uso y mantenimiento. 10.7 Mantener las áreas de trabajo libres de obstáculos y los suelos limpios. Las estibas no deben obstaculizar la iluminación y ventilación de las zonas que estas se requieran. 10.8 Contar al menos con botiquín, manual y personal capacitado para prestar los primeros auxilios. Lo anterior, de acuerdo al tipo de riesgo a que se exponen los trabajadores que realizan manejo de materiales. 10.9 Contar con personal equipado y capacitado para realizar actividades de rescate y salvamento, en aquellos lugares donde se realice manejo de materiales con maquinaria y donde exista el riesgo de caída al agua. 10.10 Someter a mantenimiento preventivo a la maquinaria y sus accesorios empleados en el manejo de materiales y registrarlo en apego a un programa que se establezca en función	

Proyecto: “Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara”.

Promoviente: N18-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
de las recomendaciones del fabricante. 7. Procedimientos de seguridad e higiene.	
Norma: NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Procedimientos para el equipo de protección personal: Los procedimientos para el equipo de protección personal, deben basarse en las recomendaciones, instructivos, procedimientos o manuales del fabricante, proveedor o distribuidor del equipo y contener, al menos, lo establecido en los apartados 7.1 y 7.2. 7.1 Uso, limitaciones y reposición. 7.1.1 Uso y limitaciones: a) El uso correcto del equipo de protección personal, señalando sus limitaciones o restricciones. b) El ajuste del equipo de protección personal, cuando así lo requiera. 7.1.2 Reposición: a) El reemplazo del equipo de protección personal cuando genere o produzca alguna reacción alérgica al trabajador, o a las acciones para minimizar este efecto. b) El reemplazo del equipo de protección personal por uno nuevo cuando la vida media útil	Se realizará un estudio y análisis de riesgo para determinar el uso del equipo de protección personal. Se identificó en la tabla A1 el tipo de riesgo, exposición a agentes físicos: ruido. En la tabla A2 se determinó el equipo de protección personal: tapones auditivos, cascos contra impactos, calzado de seguridad, guantes. El jefe del banco se encargará de revisar que el personal use correctamente el equipo. El equipo de protección personal se cambiará cuando algún trabajador reporte reacciones alérgicas al mismo. Se revisará periódicamente el equipo de protección, para reemplazarlo cuando este cumpla su vida útil o presente algún defecto.

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N19-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
llegue a su fin, o se detecte que sufra cualquier deterioro que ponga en peligro la salud o vida del trabajador. 7.2 Revisión, limpieza, mantenimiento y resguardo. 7.2.1 Revisión: a) La revisión del equipo de protección antes, durante y después de su uso. b) El reporte del patrón de cualquier daño o mal funcionamiento del equipo de protección personal. 7.2.2 Limpieza. a) Que la limpieza y, en su caso, la descontaminación o desinfección del equipo, después de cada jornada de uso, se realice de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante o proveedor. b) Que la limpieza del equipo de protección personal sea efectuada en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón. 7.2.3 Mantenimiento: a) Que aquellos equipos que en su revisión muestren algún deterioro, sean remplazados o reparados inmediatamente. b) Que si se remplazan partes dañadas, se haga con refacciones de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o proveedor. 7.2.4 Resguardo a) Que el equipo de protección	El equipo de protección se revisará antes de su uso, durante y después, para detectar cualquier anomalía. El trabajador reportará al patrón de cualquier daño o mal funcionamiento, del equipo de protección para su remplazo. El equipo de protección se limpiará por cada trabajador después de usarlo, siguiendo las instrucciones del fabricante. Se realizará revisión y mantenimiento periódico al equipo de protección, y aquel que muestre algún deterioro será remplazado. El equipo de protección después de cada jornada se almacenará en un lugar asignado. El lugar donde se almacenará el equipo, está protegido de la luz solar, polvo, calor, frío y humedad.

Proyecto: "Extracción de Material Pétreo sobre el cauce del Río Sinaloa, Banco Joel Vergara".

Promoviente: N20-ELIMINADO 1

NORMA	CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CON LA NORMA
especial que no presente daños o mal funcionamiento después de su uso, se almacene en recipientes, si así lo establecen las condiciones del fabricante o proveedor; b) Que su resguardo se haga en forma separada de los equipos nuevos y en un lugar que este alejado de áreas contaminadas, protegidos de la luz solar, polvo, calor, frío, humedad o sustancias químicas, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o proveedor. 7.2.10 Disposición final cuando un equipo de protección personal se encuentra contaminado con sustancias químicas peligrosas o agentes biológico y no sea posible descontaminarlo, se debe determinar si es residuo peligroso. De acuerdo a lo establecido en la NOM-052-SEMARNAT-2005. En caso de ser así, se debe proceder a su disposición final de acuerdo a lo establecido en la normatividad en la materia.	En las condiciones de trabajo que prevalecen, los trabajadores no se encuentran expuestos al manejo de sustancias químicas peligrosas o agentes biológicos.

Permisos, Registros y/o Licencias.

AUTORIZACIONES	DEPENDENCIAS QUE LO OTORGAN
Dictamen de impacto ambiental	Secretaría de desarrollo sustentable. Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales.